

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AYALA****Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio público de recogida de basuras**

La corporación, en sesión extraordinaria, válidamente celebrada con fecha 4 de noviembre de 2025 ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio público de recogida de basuras.

De esta forma, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19.1 y 19.2 del Texto Refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales Alavesas, Decreto Foral Normativo 1/2021, se somete la referida ordenanza a trámite de información pública por término de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOTHA, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Advertir que, en caso de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el periodo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobado.

Respaldiza, 5 de noviembre de 2025

El Alcalde-Presidente

PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRÍA